

“1810 - CAMINO AL BICENTENARIO - 2010”

Laprida, 27 de octubre de 2009.

**EXPTE. N° 181/09.
Desadjudicación Terreno Llanos/José.
Adjudicación López.**

VISTO:

La solicitud de la Señorita Gabriela López.

CONSIDERANDO:

Que el inmueble denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 60, Manzana 60a, Parcela 32, había sido donado a José Camilo Sebastián y Llanos María Malvina por Ordenanza N° 1405/08.

Que no se ha dado cumplimiento al artículo 2° de la mencionada Ordenanza.

Que en el expediente anexo se ha dado cumplimiento a requisitos establecidos en la Ley 11622 y su Decreto reglamentario adherido el Municipio de Laprida por Ordenanza N° 897/97.

Que la presente adjudicación está orientada a familias que no cuentan con recursos suficientes para acceder a una vivienda propia construida, otorgando de ésta forma un derecho de oportunidad de acceder a la misma.

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por unanimidad en SESION ORDINARIA de la fecha, la siguiente:

ORDENANZA N° 1558/09

Artículo 1°: Dejase sin efecto la donación efectuada a José Camilo Sebastián, D.N.I. 27.158.626 y Llanos María Malvina D.N.I. 29.303.253, a través de la Ordenanza N° 1405/08, por no haberse dado cumplimiento a lo solicitado por el artículo 2° de la norma legal mencionada.-

Artículo 2°: (**Rectificado por ord. 1641/10**) Dónese a López Gabriela D.N.I. 30.019.116 el inmueble ubicado en el ejido urbano de ésta Ciudad de Laprida, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Quinta 60, Manzana 60a, Parcela 32, en el Marco de la Ley 11622.-

Artículo 3°: El beneficiario de la presente donación no podrá dar otro destino al bien recibido que el de construcción de viviendas para su uso permanente e intransferible.-

Artículo 4°: La posesión del inmueble donado será otorgada al beneficiario al momento de su notificación de las disposiciones de ésta norma legal.-

Artículo 5°: La escritura traslativa de dominio será tramitada ante la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 6°: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-